



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CURSO DE CERTIFICACION ISA".

EXENTO

DECRETO N° 7266 /2024.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2114, de fecha 02 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 808, de fecha 09 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13818, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, el objetivo principal del programa es realizar un levantamiento, sistematización y análisis de información orientado a generar nuevos espacios de conocimiento en el ámbito del servicio de entregar clases de surf, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CURSO DE CERTIFICACION ISA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: CURSO DE CERTIFICACION ISA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Agosto- Septiembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "CERTIFICACION ISA." enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de capacitar a los diferentes monitores de surf, que en la actualidad se desempeña como instructores informales de la disciplina de surf, que prestan servicio en las diferentes escuelitas deportivas de la ciudad de Arica que actualmente están insertas en el borde costero de nuestra ciudad. 1.- CURSO DE CERTIFICACION ISA : La certificación ISA, pretende entregar una herramienta laboral a 20 monitores informales que actualmente realizan funciones en relación al surf, esta es una necesidad planteada en la red de ciudad del Surf, que actualmente presiden la ciudad de Arica y Miraflores comparten la presidencia, Así mismo esta certificación es reconocida por la autoridad marítima como requisito primordial para quienes ejercen actividades relacionadas al mundo de las olas en el borde costero de esta ciudad. Para llevar a cabo este proceso es necesario contratar una agencia que tenga experiencia en certificación ISA, conocimiento del territorio y metodología de trabajo que permita identificar a los beneficiarios de esta certificación, acompañándolos en las diferentes etapas de este proceso. La ISA es la Asociación Internacional de Surf (oficialmente y en inglés International Surfing Association, ISA), hoy en día es la máxima autoridad del surf a nivel mundial. Cronograma de Actividades. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Actividad: Curso de Certificación ISA ➤ Sector: Playa Las Machas. ➤ N° de participantes: 20 beneficiarios ➤ Fecha de inicio. 05 de Agosto 2024. ➤ Fecha de Termino: 05 de Septiembre 2024 ➤ Requerimientos Servicio consultoría encargada de realizar la certificación ISA, para 20 beneficiarios, de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas en el anexo 02.

CARTA GANTT 2024

Actividades	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1.- Certificación ISA	X	X

III.- OBJETIVOS:

- 3.1. GENERAL : Realizar un levantamiento, sistematización y análisis de información orientado a generar nuevos espacios de conocimiento en el ámbito del servicio de entregar clases de surf.
- 3.2. ESPECÍFICO : 1.- CERTIFICACION ISA
 Certificación de Monitores de Surf.
- Nº total de participantes _____ * 100

Nº total de convocados _____
- Verificadores:
- Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.
 - Listado de inscrito en la certificación.
 - Entrega de un Dossier de Información.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- 4.1.- HUMANOS :
 ✓ Alcalde de Arica.
 ✓ Director Desarrollo Comunitario.
 Departamento de Deportes y Recreación.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contratación de Agencia	\$ 10.000.000
Total	\$ 10.000.000

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Agencia	215.22.11.002.001	Cursos Contrat. Con terceros.	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL			\$ 10.000.000

El monto total del Programa es de \$ 10.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL